

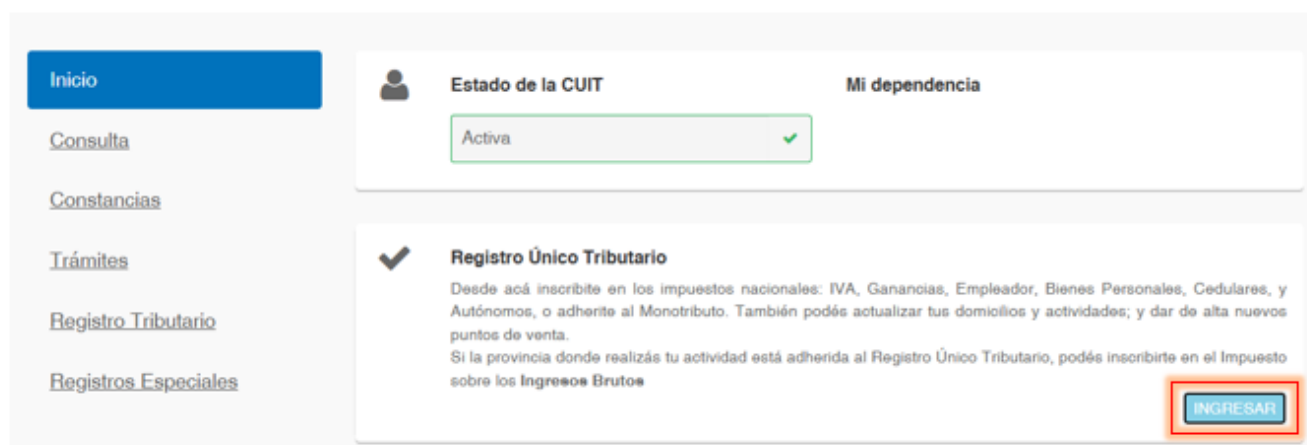
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Paso a paso para realizar la unificación de la información en ARCA

Para realizar modificaciones en el Registro Único Tributario (RUT), los contribuyentes deben unificar previamente la información registrada por ARCA, las Administraciones Tributarias Provinciales y la Comisión Arbitral.

Te mostramos cómo completar el procedimiento paso a paso:

Ingresa a la [página web de ARCA](#) con CUIT y clave fiscal y seleccioná “Sistema Registral – Registro Único Tributario”:



The screenshot displays the ARCA web interface. On the left is a vertical navigation menu with the following items: 'Inicio' (highlighted in blue), 'Consulta', 'Constancias', 'Trámites', 'Registro Tributario', and 'Registros Especiales'. The main content area is divided into two sections. The top section, titled 'Estado de la CUIT' and 'Mi dependencia', shows a dropdown menu with 'Activa' selected and a green checkmark. The bottom section, titled 'Registro Único Tributario' with a green checkmark icon, contains the following text: 'Desde acá inscribite en los impuestos nacionales: IVA, Ganancias, Empleador, Bienes Personales, Cedulares, y Autónomos, o adherite al Monotributo. También podés actualizar tus domicilios y actividades; y dar de alta nuevos puntos de venta. Si la provincia donde realizás tu actividad está adherida al Registro Único Tributario, podés inscribirte en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos'. At the bottom right of this section is a blue button labeled 'INGRESAR' with a red rectangular border.

Una vez dentro, hacé clic en “INGRESAR”:

Inicio



Desde este servicio, podés declarar y modificar tus domicilios e inscribirte en impuestos y actividades. Si vas a facturar, también podés dar de alta tus puntos de venta.

**Unificación de información**

Para comenzar a utilizar este servicio, te pedimos que unifiques la información que declaraste en ARCA con la que nos informan las Administraciones Tributarias Provinciales.

INGRESAR

Verificá tus domicilios haciendo clic en “REVISAR”.

El sistema te mostrará los domicilios que las provincias tenían registrado de vos. Seleccioná el que corresponde y hace clic en “VINCULAR”.

Para seguir al próximo paso, hace clic en “CONTINUAR”:

Verificá tus domicilios

Te mostramos los domicilios que nos informan las provincias donde estás inscripto. Realizá para cada uno alguna de las siguientes acciones:

- **Eliminá** los no vigentes.
- **Revisá** los que presentan varias coincidencias.
- **Agregá** los que correspondan al registro de la ARCA.

**Domicilios informados por las provincias**

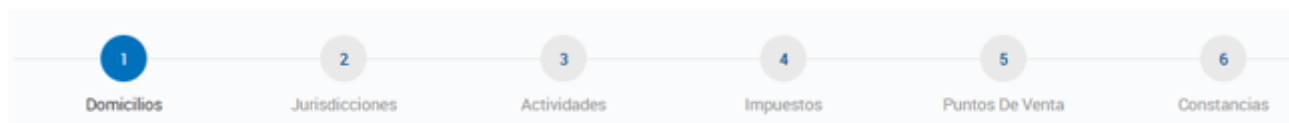
FISCAL JURISDICCIONAL

Este domicilio presenta varias coincidencias, **REVISALAS**.

REVISAR

ELIMINAR

CONTINUAR



En los primeros tres pasos vas a tener que unificar tus domicilios, jurisdicciones y actividades declarados en ARCA con los que informaron las Administraciones Tributarias Provinciales y la Comisión Arbitral.

IMPORTANTE: para que esta información quede registrada en el sistema, tenés que confirmarla en la pantalla "Confirmación de Datos", al finalizar el tercer paso.

El sistema te mostrará el PASO 1 – Domicilios. Aquí deberás controlar la información que trae el sistema respecto a tus domicilios.

Domicilios

Alerta: En los primeros tres pasos vas a unificar tus domicilios, jurisdicciones y actividades declarados en ARCA con los que nos informaron las Administraciones Tributarias Provinciales y la Comisión Arbitral. **ATENCIÓN:** para que esta información quede registrada en el sistema, tenés que confirmarla en la pantalla "Confirmación de Datos", al finalizar el tercer paso.

Te mostramos los domicilios que informaste. Indicá o actualizá el tipo de domicilio provincial de cada uno.

Tus domicilios

FISCAL [MODIFICAR](#)

Tipo domicilio provincial ⓘ

» FISCAL JURISDICCIONAL » JURISDICCIÓN SEDE

LEGAL [VER](#)

Tipo domicilio provincial ⓘ

» OTROS DOMICILIOS DE ACTIV.

Otros domicilios

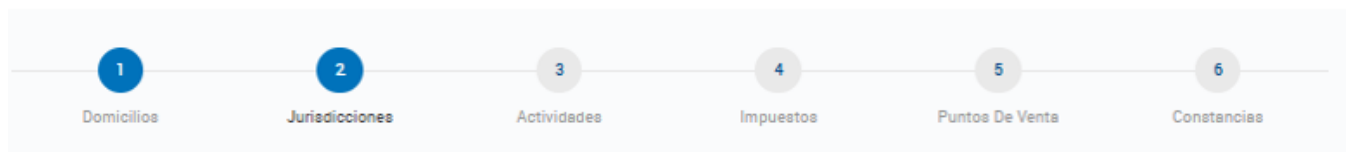
A todos los Locales y establecimientos que no contaban con Tipo de domicilio provincial le asignamos la opción "Otros domicilios", si no corresponde podés modificarlos.

Si lo necesitás podés agregar un nuevo domicilio de "Locales y establecimientos". [AGREGAR](#)

LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS [MODIFICAR](#) [ELIMINAR](#)

Tipo domicilio provincial: PRINCIPAL DE ACTIVIDADES

SIGUIENTE



En el PASO 2 – Jurisdicciones, deberás controlar la información que trae el sistema respecto a tus jurisdicciones y en caso que corresponda, realizar las modificaciones pertinentes:

Jurisdicción

Las jurisdicciones son las provincias donde realizás actividades. Los domicilios que informaste en el paso anterior determinan tus jurisdicciones. También podés declarar otras jurisdicciones por obtener ingresos o realizar gastos sin un domicilio específico.

Jurisdicciones con domicilios declarados

CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	MODIFICAR
Inicio de jurisdicción:	

¿Realizás alguna actividad en otra jurisdicción? *

☒ Si
☐ No

Jurisdicción/provincia
▼

Fecha de inicio de jurisdicción
📅

AGREGAR JURISDICCION

Jurisdicciones sin domicilios declarados

Según la Comisión Arbitral éstas son tus jurisdicciones donde obtenes ingresos y gastos. Podés eliminarlas si por tu actividad no tenés más ingresos y gastos.

BUENOS AIRES	MODIFICAR
Inicio de jurisdicción:	ELIMINAR

ANTERIOR SIGUIENTE

Recordá que podrás vincular cada actividad provincial con su correspondiente nacional.

También podés agregar las actividades que te falten declarar.

Para la vinculación, hace clic en el botón “MODIFICAR” de la actividad correspondiente, seleccioná el artículo aplicable en el Régimen de Convenio Multilateral, informá la fecha de inicio de actividad y

completa la carga haciendo clic en “GUARDAR CAMBIOS”:

Actividades

Alerta: En los primeros tres pasos vas a unificar tus domicilios, jurisdicciones y actividades declarados en ARCA con los que nos informaron las Administraciones Tributarias Provinciales y la Comisión Arbitral. ATENCIÓN: para que esta información quede registrada en el sistema, tenés que confirmarla en la pantalla "Confirmación de Datos", al finalizar el tercer paso.

Actividades vinculadas
Asociamos tus actividades provinciales con las que tenías registradas en ARCA.

Actividad ARCA	Acciones
ACTIVIDAD PRINCIPAL Inicio de actividad: Actividad de ingresos brutos	MODIFICAR ELIMINAR
Actividad ARCA MARKAR COMO PRINCIPAL Inicio de actividad: Actividad de ingresos brutos	MODIFICAR ELIMINAR

Actividad

Esta es la actividad nacional que elegiste.

Fecha de inicio
 MARKAR COMO PRINCIPAL

Relaciona la actividad nacional con alguna de las actividades provinciales que a continuación te mostramos.

☐

CERUAR **GUARDAR CAMBIOS**

Actividad

Este es la actividad nacional que elegiste.

Fecha de inicio



MARKAR COMO PRINCIPAL

Relacioná la actividad nacional con alguna de las actividades provinciales que a continuación te mostramos.

☒

Seleccioná la forma de distribución de tus ingresos según la actividad provincial que estás declarando. Luego, confirmá o ingresá la fecha de inicio.

ART. 2 - RÉGIMEN GENERAL

ART. 6 - CONSTRUCCIÓN

ART. 7 - ENTIDADES DE SEGUROS, DE CAPITALIZACIÓN Y DE AHORRO, DE CRÉDITOS Y DE AHORRO Y PRÉSTAMO (NO INCLUIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS)

ART. 8 - ENTIDADES FINANCIERAS

ART. 9 - TRANSPORTE DE PASAJEROS O CARGAS

ART. 10 - PROFESIONES LIBERALES Y EMPRESAS CONSULTORAS

ART. 11 - REMATADORES, COMISIONISTAS U OTROS INTERMEDIARIOS

ART. 12 - PRESTAMISTAS HIPOTECARIOS O PRENDARIOS NO ORGANIZADOS EN FORMA DE EMPRESA

ART. 13 - INDUSTRIA VITIVINÍCOLA, TABACALERA, DE ALGODÓN, QUEBRACHO, ARROZ, LANA, FRUTA, AZUCARERAS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS, FORESTALES, MINEROS Y/O FRUTOS

Actividad

Esta es la actividad nacional que elegiste.

Fecha de inicio

MARCAR COMO PRINCIPAL

Relacioná la actividad nacional con alguna de las actividades provinciales que a continuación te mostramos.

☒

Seleccioná la forma de distribución de tus ingresos según la actividad provincial que estás declarando. Luego, confirmá o ingresá la fecha de inicio.

ART. 2 - RÉGIMEN GENERAL

Artículo distribución de ingresos: ART. 2 - RÉGIMEN GENERAL

Fecha de inicio:

ELIMINAR

CERRAR

GUARDAR CAMBIOS

Una vez hayas verificado las actividades, hace clic en “SIGUIENTE”:

ANTERIOR

SIGUIENTE

En la próxima pantalla, deberás realizar la “confirmación de datos”. En caso que la información que se visualiza sea la correcta, hace clic en “CONFIRMAR” para pasar al paso siguiente:

CONFIRMAR

En el Paso 4 - Impuestos, verificá que los impuestos en los que figuras inscriptos sean los correctos y seleccioná “SIGUIENTE”:

1

2

3

4

5

6

Domicilios

Jurisdicciones

Actividades

Impuestos

Puntos De Venta

Constancias

Impuestos

Agregá, modificá o eliminá tus impuestos.
Presioná el botón siguiente para poder continuar.

Inscripción de impuestos

Seleccioná lo impuestos en los que quieras inscribirte, elegí el período de inicio de tu actividad y agregalos.

Fecha de inicio de actividad

AGREGAR

Tus impuestos

GANANCIAS SOCIEDADES

Período:

ELIMINAR

IVA

Período:

ELIMINAR

EMPLEADOR-APORTES SEG. SOCIAL

Período:

ELIMINAR

IIBB CONVENIO MULTILATERAL

Período:

ELIMINAR

Para darte de alta en otros impuestos, tenés que ir al [Sistema Registral](#).

SIGUIENTE

En el Paso 4 - Puntos de Venta verifica la información que trae el sistema. Si no corresponde realizar modificación alguna, hace clic en “SIGUIENTE”:

1

2

3

4

5

6

Domicilios

Jurisdicciones

Actividades

Impuestos

Puntos De Venta

Constancias



Puntos de venta

Tenés que dar de alta tus puntos de venta. Para ello, elegí el modo de facturación y declará los lugares donde vas a facturar.

+

Nuevo punto de venta

Agregá tus puntos de venta, y seleccioná el modo de facturación.

AGREGAR

Tus puntos de venta

Estos son tus puntos de venta. Si alguno de estos presenta un error, agregá un nuevo punto de venta con los datos correctos.

Punto de venta

Nombre de fantasía:

Domicilio: |

Modo de facturación:

En el Paso 6 – Constancias vas a poder descargar la constancia de inscripción.



¡Listo, terminaste con el proceso de modificación!

Ahora podés descargar la constancia de inscripción.

DESCARGAR

Autor: Trivia Consejo